

Sesión 26^a, en miércoles 22 de noviembre de 1967.

Especial.

(De 15.13 a 15.56).

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR SERGIO SEPULVEDA GARCÉS,
PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	861
II. APERTURA DE LA SESION	861
III. LECTURA DE LA CUENTA	861
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley, en segundo trámite, que reduce los plazos de prescrip- ción consultados en diversos textos legales. (Se aprueba en ge- neral)	861

	Pág.
Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que suplementa el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas. (Queda pendiente el debate)	862

Anexos.

DOCUMENTO:

1.—Moción del señor Aguirre Doolan, con la que inicia un proyecto de ley sobre erección de un monumento en Chillán a la memoria de la escritora Marta Brunet Cárvaves	871
---	-----

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Fuentesalba, Renán
—Alessandri, Fernando	—González M., Exequiel
—Ampuero, Raúl	—Gormaz, Raúl
—Aylwin, Patricio	—Jaramillo, Armando
—Barros, Jaime	—Juliet, Raúl
—Bossay, Luis	—Musalem, José
—Castro, Baltazar	—Noemi, Alejandro
—Contreras, Carlos	—Pablo, Tomás
—Contreras, Víctor	—Palma, Ignacio
—Curti, Enrique	—Sepúlveda, Sergio
—Chadwick, Tomás	—Teitelboim, Volodia.
—Enríquez, Humberto	
—Foncea, José	

Concurrieron, además, los Ministros de Justicia y de Obras Públicas.

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 15.13, en presencia de 21 señores Senadores.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio.

Uno del señor Presidente del Consejo de Defensa del Estado, con el que responde una petición del Honorable Sena-

dor señor Contreras Tapia, referente a la Universidad Técnica Federico Santa María.

—Queda a disposición de los señores Senadores.

Informe.

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el mensaje que propone la designación de don Alvaro Droguett del Fierro como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Venezuela.

—Queda para tabla.

Moción.

Una del Honorable Senador señor Aguirre, con la que inicia un proyecto de ley sobre erección de un monumento en Chillán a la memoria de la escritora Marta Brunet Cáraves. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Terminada la Cuenta.

IV. ORDEN DEL DIA.

REDUCCION DE DETERMINADOS PLAZOS DE PRESCRIPCION.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que reduce los plazos de prescripción establecidos en diversos textos legales.

La Comisión de Legislación, en informe suscrito por los Honorables señores Chadwick (presidente), Fuentesalba, Juliet y Sepúlveda y por la Honorable señora Campusano, recomienda aprobar el proyecto con las modificaciones que indica.

—Los antecedentes sobre este proyecto

figuran en los Diarios de Sesiones que se indican: *Proyecto de ley:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 104ª, en 3 de mayo de 1966.

Informe Comisión de:

Legislación, sesión 12ª, en 25 de abril de 1967.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor ENRIQUEZ.—¿Cuál será el plazo para presentar indicaciones, señor Presidente?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Propongo un plazo de diez días.

El señor ENRIQUEZ.—Que sea hasta el miércoles próximo.

El señor CHADWICK.—¿A qué hora?

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Hasta las doce del día.

El señor PABLO.—No tendría inconveniente en que el plazo fuera de diez días, siempre que venciera a las seis de la tarde del último día.

—*Se acuerda conceder plazo de diez días para presentar indicaciones, el que vencerá a las seis de la tarde del décimo día.*

SUPLEMENTACION AL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—A continuación, corresponde considerar el informe de las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas, unidas, recaído en el veto del Ejecutivo al proyecto de ley que suplementa el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

—*Los antecedentes sobre este proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

En segundo trámite, sesión 46ª, en 12 de septiembre de 1967.

En cuarto trámite, sesión 9ª, en 19 de octubre de 1967.

Observaciones en segundo trámite, sesión 18ª, en 14 de noviembre de 1967.

Informes Comisiones de:

Hacienda, sesión 5ª, en 11 de octubre de 1967.

Obras Públicas, sesión 5ª, en 11 de octubre de 1967.

Hacienda y Obras Públicas, unidas, sesión 8ª, en 18 de octubre de 1967.

Hacienda y Obras Públicas, unidas (veto), sesión 25ª, en 21 de noviembre de 1967.

Discusiones:

Sesiones 5ª (se aprueba en general), 8ª (se aprueba en particular) y 9ª (se aprueba en cuarto trámite), de la actual Legislatura.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Las Comisiones, en informe suscrito por los Honorables señores Rodríguez (presidente), Contreras Tapia, Pablo y Bos-say, como integrantes de la de Hacienda, y por los Honorables señores Chadwick, Contreras Tapia y Pablo, como miembros de la de Obras Públicas, recomiendan adoptar los acuerdos contenidos en dicho informe.

La primera observación consiste en agregar a continuación del artículo 2º una disposición nueva, que dice:

“Artículo. . .—Agrégase la frase “Este ítem será excedible” al final de los siguientes ítem del Presupuesto vigente: 09-01/1-28; 13-01/1-28.8 y 17/01/28.4, todos de la Empresa de Ferrocarriles del

Estado, para el pago de las rebajas de tarifas según facturas que emita dicha Empresa en el curso del ejercicio.”

Las Comisiones, después de una segunda votación, ya que en la primera no se produjo resolución por haber abstenciones, recomienda, por 4 votos a favor y 4 en contra, rechazar esta observación.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión el veto.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—El veto aditivo en debate se vincula directamente con la situación de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Es conocido de todos que esa institución atraviesa por una apremiante situación de caja. Para que la Empresa pueda afrontar la merma que le ha significado el otorgamiento de tarifas rebajadas, es indispensable autorizar, dentro del presupuesto del presente año, el pago de las facturas exigibles al fisco, correspondientes a la mencionada rebaja de fletes.

En efecto, la Empresa hace rebajas, con cargo fiscal, respecto de determinados pasajes o transportes relacionados con los Ministerios de Educación, Agricultura y Minería. Es así como, por ejemplo, resulta fundamentalmente beneficiada en este aspecto la producción de la minería del hierro.

En el presupuesto del año en curso, el cálculo estimativo de los aportes fiscales para el pago de dichos fletes ha resultado insuficiente, lo que ha determinado un déficit cuyo monto se indica en el proyecto. El Ejecutivo solicita, entonces, la autorización del caso para cancelar las sumas con las cuales se bonifican los transportes de productos agrícolas, mineros u otros.

En las Comisiones unidas hubo grandes divergencias en cuanto a si es justo o no lo es que la mediana minería del hierro goce de las franquicias mencionadas. Estimo que el problema debe ser abordado en el proyecto de Presupuestos

de la Nación para 1968. Considero —lo cual se puso en evidencia— conveniente postergar la mayoría de estas autorizaciones para el próximo año. Pero en el caso que estamos debatiendo, se trata de transportes ya realizados y de acuerdo con tarifas convenidas a partir de 1958 y 1959, en virtud de decretos dictados sobre el particular, en los que se establecen rebajas de 50 y hasta 75 por ciento del valor de los fletes, sumas que la Empresa no está en condiciones de absorber. Por eso, si el fisco no otorga estos aportes, dicha institución pasará por serios apuros. Las compañías mineras del carbón, por ejemplo, y varios proveedores de la Empresa se encuentran impagos. Si tales aportes no se cubren, el referido organismo, como dije, sufrirá grandes trastornos, así como también las compañías que lo proveen y los obreros que trabajan en ellas.

Por otra parte, el financiamiento del artículo se basa en el mayor rendimiento de la cuenta A-37, denominada “Tabaco, cigarros y cigarrillos”.

Lo que se pretende, en esencia, es establecer la autorización para hacer el gasto, porque el pago se efectuará con cargo a rentas generales de la nación. No obstante desconocer el resultado definitivo de la contabilidad presupuestaria, sabemos, sí, positivamente, que existen distintos ítem en el presupuesto que no han sido empleados en su totalidad. En esas condiciones, el financiamiento quedará cubierto.

Ruego al Senado aprobar esta observación del Ejecutivo, que satisface una necesidad de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

El señor CHADWICK.—Mediante el veto aditivo en debate, el Ejecutivo renueva una indicación que el Senado ya rechazó en el segundo trámite constitucional. La razón que entonces se tuvo en vista fue que era inadmisibles continuar asintiendo a una cantidad de medidas que se adoptaban en materia de rebajas de tarifas, sin conocer la política del Presiden-

te de la República sobre el particular, en especial los fundamentos en que ella se basa.

No contiene mayores explicaciones el veto que se ha traído a conocimiento del Senado, y las noticias que el Honorable señor Pablo nos proporciona en este momento, fueron obtenidas por la propia Comisión.

Pero antes de abordar esta materia, me veo en la necesidad de representar al Senado que este veto aditivo es contrario a la Constitución Política del Estado, pues significa un mayor gasto no financiado. Los señores Senadores pueden imponerse, en el informe respectivo, de los antecedentes que comprueban esta premisa.

El rendimiento del impuesto a los tabacos, cigarros y cigarrillos, calculado en exceso, no va más allá de 42 millones de escudos, y con esa adición se producirá un déficit de 13.187.442 escudos.

Hay ese reparo de orden constitucional. Pero existe otro que mira al fondo de la cuestión. Hemos logrado averiguar que se otorga a las empresas mineras del hierro una rebaja de tarifa en la Empresa de Ferrocarriles del Estado, que oscila entre 50% y 65% de lo que normalmente se cobra a todo usuario de tales servicios. Aquéllas gozan de un régimen de privilegio: rebajas que alcanzan al máximo de 65%, es decir, pagarían sólo 35% del costo real de los servicios que utilicen.

Si se tiene en cuenta que esas empresas gozan de exenciones tributarias, la pérdida para el Estado es neta, no tiene ninguna compensación; y los contribuyentes chilenos tenemos que soportar las cargas correspondientes al sector privado que obtiene utilidades en la explotación de esas minas, y ello porque hay acuerdos celebrados desde hace años con el Poder Ejecutivo por esos empresarios particulares.

A nuestro juicio, todo ese régimen tiene algo de abominable, que obliga a rechazarlo de plano, porque no se comprende

cuál podría ser la razón de que empresas que, obteniendo utilidades —confesadas algunas— de alrededor del orden de siete millones a ocho millones de dólares al año, hayan de trasladar al sector público el financiamiento de gastos ineludibles del sector privado a que pertenecen. Por tal razón, los Senadores socialistas populares estamos en contra del sistema, y así votamos en la Comisión respectiva.

Pero ocurre que la Empresa de los Ferrocarriles tiene compromisos urgentes que no puede atender si no se le procuran esos 13.187.442 escudos, y amenaza con dejar impagos a todos los contratistas, creando una cadena de insolvencia que naturalmente repercute, por último, en los trabajadores que perciben salarios de esos contratistas. Así, han llegado a hablar con nosotros los representantes obreros del Sindicato de Curanilahue. Los compromisos vencidos de la Empresa, que debieron satisfacerse hace ya tiempo, están todavía sin cumplir, por carecer aquélla de recursos, en razón de que el Estado no habría cubierto la obligación que asumió al otorgar a las compañías del hierro el privilegio a que me refiero.

Entendemos que no es justo hacer soportar a obreros y empleados y a los institutos de previsión las consecuencias de una política que consideramos nefasta para los intereses del país y profundamente inmoral. Por eso capitulamos: aceptamos esta adición al Presupuesto, porque se nos coloca —repito— en situación de hacer soportar a obreros y empleados inocentes las consecuencias de actos que, sin lugar a dudas, son de responsabilidad de quienes, con olvido de sus deberes fundamentales, no supieron cautelar el interés fiscal.

Yo quisiera hacer todavía una advertencia. Al discutirse la ley de Presupuestos para 1968, formularemos indicación, en primer término, para suprimir el ítem respectivo del Ministerio de Minería, que carece de justificación; en todo caso, para

que no aparezca como excedible, porque el mecanismo puesto en ejecución por el Ejecutivo, consistente en disponer libremente de un ítem determinado y gastar cualquiera suma de él, conduce al abuso y a la abolición de todo control del gasto público.

En el curso de este año las empresas del hierro han obtenido ganancias notorias, a pesar de encontrarse sus exportaciones más o menos estabilizadas y aun cuando pudiera estimarse que las de algunas resultarán un tanto inferiores a las del año pasado. Sin embargo, se ha utilizado esa franquicia, que hace soportar al fisco el gasto del transporte, aumentada en 16% respecto del año precedente. Es decir, a medida que suben los costos del transporte caminero y aumenta el escándalo por el hecho de que Ferrocarriles cobre menos que el valor real del flete, las compañías mineras disponen de más franquicias. ¡Estas han aumentado en 16%! Esta es la causa de que los cálculos hechos para 1967 hayan quedado estrechos.

Si aceptáramos que en el Presupuesto de 1968 el ítem en cuestión quedara como excedible, tendríamos que prever un aumento, para el año próximo, no ya de 16%, sino equivalente a una cifra que satisficiera toda la capacidad de carga de esas empresas.

Junto con hacer presente todo el escándalo que envuelve este asunto, los Senadores socialistas populares vamos a rectificar nuestro voto y pronunciarnos a favor del suplemento indicado, exclusivamente porque los obreros y empleados no pueden soportar mayores dilaciones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Debo decir algunas palabras, porque me cupo intervenir en el estudio de este proyecto de ley, y dar las razones por las cuales mantendré el voto negativo que aparece en el informe.

He oído con mucho interés al señor Se-

nador por Coquimbo y Atacama. Las razones de orden constitucional que ha dado al comienzo son muy interesantes, y merecen acogerse. Muchas de ellas sirvieron para rechazar esta indicación en el proyecto de ley que ahora es motivo de veto. Pero el señor Senador ha rectificado su voto, en razón de los muchos compromisos de orden económico que afectan a contratistas y empleados...

El señor CHADWICK.—A los obreros y empleados.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Seguramente, esos compromisos son inmensos y no se podrá cumplir con este proyecto.

Quiero explicar las razones que hemos tenido para rechazar el veto en este aspecto. Se trata de una iniciativa que suplementa algunos ítem del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas del año en curso. Y por tratarse de un suplemento, han debido consignarse los valores necesarios para afrontar las obligaciones aquí programadas; pero en vez de ello se nos trae una proposición que declara excedible el ítem, subterfugio mediante el cual se autoriza al Estado para disponer de todos los recursos que estime convenientes para girar en este capítulo. De manera que es bastante irregular el procedimiento. Mediante la declaración de ítem excedible, no hay valores en juego, y así otorgamos un cheque en blanco para que el Ejecutivo gire. Primera irregularidad.

La segunda, que es la que se está tratando, se refiere a cuentas atrasadas de la Empresa de los Ferrocarriles, que vienen produciéndose desde el año 1959. Así quedó en claro en el debate de la Comisión.

El señor NOEMI.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Con mucho gusto.

El señor NOEMI.—Quiero explicarle, señor Senador, que hay un error en su

afirmación. Me han explicado el problema, pues solicité información en esta materia.

La verdad es que no se trata de cuentas atrasadas. La confusión se debe a que los decretos que autorizan a la Dirección de Ferrocarriles para hacer la rebaja datan de 1958. Pero las sumas que se pretende cancelar se han facturado en el año en curso.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Es muy interesante! ¡En 1958 se autorizó a los Ferrocarriles del Estado para otorgar rebajas en 1967, lo que es una buena manera de prevenir los gastos de una administración!

Creo que el Honorable colega no está en el fondo del asunto y, a mi juicio, no ha rectificado la información proporcionada en el curso del debate.

El señor CHADWICK.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Durante la discusión quedó en claro que se trataba de facturas provenientes de años anteriores. Lo dijo nada menos que el Director del Personal de Ferrocarriles, que es quien dirige la contabilidad de la Empresa. Y tan así es que en el ánimo de los Senadores que interveníamos quedó la convicción de que lo correcto es que en la ley de Presupuestos en estudio para 1968 se consagre un ítem, es decir, los fondos necesarios para satisfacer esta necesidad. De manera que la cuestión es clarísima.

Rechazamos el procedimiento vicioso de conceder autorización para girar sobre el Presupuesto mediante esta declaración de ítem excedible. De acuerdo con la Constitución Política del Estado y la ley de Presupuestos, no deben hacerse suplementos en blanco.

A lo anterior limito mis observaciones, para no alargar la discusión, puesto que otros señores Senadores están interesados en intervenir. He pedido informe a la Co-

misión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento respecto de la manera de proceder en estos casos.

Los fundamentos de mi voto negativo descansan en los argumentos que he dado, que son irredargüibles en cuanto a principio de administración. Lo que queremos es que en suplementos de esta índole se especifique qué valores son los que se trasladan de un ítem a otro, y si se trata de una cuenta atrasada, que se incluya el gasto en el Presupuesto del año siguiente.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Con relación al artículo 2º que se encuentra en debate, debo decir que el precepto fue rechazado en el primer informe por carecer las Comisiones de mayores antecedentes.

Ayer trataron de nuevo este problema las Comisiones unidas y hemos llegado a la conclusión de que el suplemento que se pide se basa en disposiciones legales que permiten rebajar las tarifas de Ferrocarriles para transportar artículos de primera necesidad, como también para fletes del Ministerio de Educación y de la gran minería del hierro.

En cuanto a los dos primeros rubros, nada tenemos que objetar, pues concordamos con la aplicación de esas rebajas, principalmente cuando se trata del transporte de artículos de primera necesidad, a fin de que éstos puedan llegar a precios más bajos a los consumidores.

En cambio, estimamos exageradas las franquicias que se otorgan a las empresas de la gran minería del hierro, que fluctúan entre 50% y 75%. A nuestro entender, es un beneficio carente de justificación, porque la industria del hierro saca los minerales del país sin tributar absolutamente nada. Como es de conocimiento de los señores Senadores, Chile no tiene el número suficiente de fundiciones de hierro. En consecuencia —repito—, los minerales no sólo no pagan derechos de exportación, sino que, por el contrario,

son beneficiados por tarifas realmente proteccionistas, las cuales, en nuestro concepto, no se justifican.

Queremos dejar expresa constancia de nuestra opinión en el sentido de que debe terminarse con dichas exenciones, pues, aparte ser exageradas, benefician a empresas que no tributan en el país y cuyos trabajadores viven en condiciones extremadamente difíciles.

Conocemos desde cerca, por ejemplo, la explotación de los minerales de hierro en la provincia de Atacama: las compañías no cuentan con los campamentos indispensables y ni siquiera con las comodidades mínimas para los obreros que allí laboran.

Nos encontramos abocados al problema de una deuda que no ha sido contraída directamente por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sino por el actual Gobierno y por los anteriores, quienes decretaron las rebajas correspondientes. Y ésta es la causa por la cual dicha entidad mantiene hoy una deuda superior a 13 millones de escudos. Ello perjudica en forma considerable sus intereses y, particularmente, los de los trabajadores, quienes se encuentran en estos instantes enfrentados a la imposibilidad de que se les pueda cancelar en forma oportuna sus pensiones de retiro y los montepíos.

Quiero dejar expresa constancia de que en la primera votación me abstuve y en la segunda me pronuncié favorablemente, no por estar de acuerdo con estas disposiciones ni con las rebajas de fletes destinadas a beneficiar a empresas que obtienen fabulosas entradas, sino única y exclusivamente por estimar de conveniencia reintegrar a la empresa esos valores, que en la actualidad los precisa con urgencia.

Además, queremos expresar nuestra disconformidad con este tipo de tarifas proteccionistas. Esperamos que el Gobierno no sólo proceda a una revisión de este régimen, sino que ponga término en forma definitiva a franquicias que, a nuestro juicio, aparte ser exageradas, las esti-

mamos abusivas, porque benefician a empresas que obtienen entradas considerables para subsistir, que no tributan en Chile como lo hacen otras y no dan a los trabajadores los beneficios que ellos se merecen.

Por las consideraciones expuestas, votaremos favorablemente estas disposiciones en la esperanza de que nuestras palabras se tomen en cuenta para modificar el criterio del Ejecutivo frente a la concesión de ciertos privilegios otorgados principalmente a la industria del hierro.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor ENRIQUEZ.—¿Me permite, señor Presidente?

Por las observaciones que he oído, se ha planteado una cuestión constitucional. En realidad, un suplemento de gastos puede originarse en el traspaso de fondos de un ítem a otro, o bien financiarse con nuevos recursos.

De acuerdo con lo que escuché al Honorable señor Chadwick, en esta disposición no se consigna, aunque se indica una cantidad, el financiamiento para ese suplemento. En consecuencia, faltaríamos a nuestra primera obligación constitucional: aprobar suplementos debidamente financiados.

A mi juicio, esta situación puede arreglarse en la próxima ley de Presupuestos, que debe quedar despachada por el Congreso el 31 de diciembre del año en curso.

Además, de las explicaciones oídas, no logro captar la relación que se ha querido establecer entre facturas impagas, que pueden esperar un mes y días más, y la situación de los obreros y empleados de la Empresa.

Por otra parte, me parece que el precedente que se quiere sentar —lo expresé también el Honorable señor González Ma-

dariaga—, en el sentido de crear un ítem excedible, aunque sólo sea para el Presupuesto de este año, carece en absoluto de justificación.

Inclusive, se me hizo llegar un memorándum, redactado, naturalmente, por el personal interesado de la Empresa, donde se dan explicaciones relacionadas con el texto constitucional y tendientes a arreglar esta situación en la próxima ley de Presupuestos.

Voto que no.

—*Se aprueba la observación (17 votos contra 5 y 2 abstenciones).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La segunda observación rebaja a 2 millones de escudos la suma asignada a la pavimentación del camino de San Javier a Constitución.

La Comisión, con la abstención del Honorable señor Chadwick, aprobó el veto. El Honorable señor Contreras Tapia votó la observación sólo para que haya ley sobre el particular, pero no comparte el fondo de ella.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala y no se pide votación, se dará por aprobado el veto.

El señor ENRIQUEZ.—Con mi abstención.

El señor CHADWICK.—Y con la mía.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Con los votos en contra de los Senadores comunistas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Quiere decir que no habrá ley sobre el particular.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor CONTRERAS (don Víctor).—En la Comisión dejé constancia de que nuestros votos favorables sólo tenían por

objeto permitir que haya ley sobre la materia, pues no estamos de acuerdo con la rebaja propuesta en esa disposición.

En consecuencia, nos abstendremos de votar.

El señor PABLO.—¿Por qué no consulta a la Sala, señor Presidente?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Creo que hay acuerdo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Que se apruebe con nuestra abstención.

El señor ENRIQUEZ.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Me parece que en esta disposición también se plantea un problema de orden constitucional: lo relativo al financiamiento.

De conformidad con el inciso segundo, “el gasto que demande este artículo se imputará al mayor ingreso que se produzca en la Cuenta A-1 Impuesto a la Renta de las Empresas 1ª Categoría del Cálculo de Entradas de la Ley de Presupuestos de la Nación para el año 1967”.

Esa manera de otorgar financiamiento es incorrecta, porque los Presupuestos de la Nación, en sus cálculos de ingresos, resultan un todo indisoluble. El financiamiento no puede acordarse sobre la base de excedentes que se pueden calcular en cuentas determinadas, cuando en otras cuentas —ya es notorio, y fluye de la propia exposición del Ministro de Hacienda— hay déficit.

Decir que con el excedente de esta cuenta se financia un mayor gasto significa, en realidad, atentar contra las disposiciones constitucionales y la ley orgánica de Presupuestos.

Por esta razón, mi voto es contrario al veto.

El señor PABLO.—Como ha sido objetada la forma de financiar el mayor gasto en esta iniciativa legal, quiero dejar constancia de que, en los doce años de parlamentarismo que llevo, durante la administración de diferentes regímenes políticos, y

aun en aquellos en que gobernaba el Partido Radical, estos financiamientos se ajustaron a las mismas prácticas.

Voto que sí.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Este precepto originó un largo debate en la Comisión, debido a que varios señores Senadores estaban interesados en la construcción del camino de San Javier a Constitución. Respecto de este rubro, se ha propuesto rebajar a 2 millones de escudos la suma asignada por el Congreso, que ascendía a 5 millones de escudos.

A mi juicio, las observaciones formuladas por el Honorable señor Enríquez, desde el punto de vista constitucional, son justificadísimas, porque la mayor parte de la legislación que estamos despachando se encuentra al margen de la ley. Por tal razón, en más de una oportunidad he pedido pronunciamiento de la Comisión de Legislación sobre la manera de proceder en estos casos.

Desde luego, la creación de estos entes autónomos está al margen de la Carta Fundamental. Y si continuamos despachando iniciativas legales en esta forma, creo que la Administración no podrá marchar. En este caso, se trata de una autorización ya concedida, ascendente a 5 millones de escudos. Esa cantidad, que es aceptable para que la obra se realice, la rebaja el Ejecutivo a 2 millones. En la Comisión voté que sí, y ahora acepto el veto.

El señor CHADWICK.—Señor Presidente, la abstención de los Senadores socialistas populares obedece al juicio que nos hemos formado respecto de la inconveniencia de que existan disposiciones especiales que destinan fondos para ciertas obras llamadas a ser englobadas dentro del plan general de obras públicas.

De seguirse por este camino, cada Senador tendría el mismo derecho a solicitar que se construyera determinado camino, y entonces no se podría realizar un plan

de obras públicas racional donde tuvieran cabida las respectivas prioridades.

Por eso, nos abstenemos.

—*Se aprueba la observación (17 votos contra 1 y 6 abstenciones).*

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Hago presente a la Sala que solamente quedan cinco minutos de sesión. En consecuencia, corremos el riesgo de que nos sorprenda una votación que haría fracasar la sesión de las cuatro.

El señor PABLO.—¿Por qué no empalmamos esta sesión con la siguiente?

El señor JULIET.—No.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—No se puede empalmar una sesión especial con una ordinaria, señor Senador.

El señor PABLO.—Entonces, podríamos prorrogar esta sesión por diez minutos.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Tampoco es factible, señor Senador, porque la próxima está citada a las cuatro.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El señor Presidente podría convocar a una sesión nocturna.

El señor AMPUERO.—Al iniciarse la sesión ordinaria podríamos acordar, por unanimidad, continuar tratando este veto.

El señor CHADWICK.—Sólo votando.

El señor JARAMILLO LYON.—Aunque sólo sea votando, estamos de acuerdo en despachar a la brevedad las observaciones.

El señor FUENTEALBA.—Se puede despachar el proyecto en el primer lugar de la tabla.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Si no despachamos hoy el proyecto, tendremos que seguir mañana.

El señor JULIET.—Mejor hoy en la noche.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si continuáramos el debate, no habría inconveniente en proceder en

cualquiera de las formas sugeridas; pero si entráramos de hecho a una votación, ésta podría hacer fracasar la sesión siguiente y, por lo tanto, nos imposibilitaría para adoptar alguna de las soluciones propuestas.

El señor PABLO.—Levantemos la sesión, entonces.

El señor JULIET.—Su Señoría puede citar de diez a doce de la noche.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¿No podríamos destinar el comienzo de la primera hora a este proyecto?

El señor JULIET.—Es que hay otro con urgencia.

El señor PABLO.—Sí, se puede.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Se podría perfectamente bien.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Si hubiera unanimidad en ese momento, se podría destinar el primer tiempo al despacho de este proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Perfecto. La hay.

El señor JARAMILLO LYON.—Hasta el total despacho del veto.

El señor SEPULVEDA (Presidente accidental).—Clausuraré esta sesión y continuaremos la siguiente a las cuatro, para en seguida adoptar el acuerdo reglamentario correspondiente.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 15.56.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Subjefe de la Redacción.

A N E X O .**DOCUMENTO.****1**

*MOCION DEL HONORABLE SEÑOR AGUIRRE, CON LA
QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA
LA ERECCION DE UN MONUMENTO A LA MEMORIA
DE MARTA BRUNET CARAVES.*

Honorable Senado:

La escritora Marta Brunet Cáraves, Premio Nacional de Literatura, recién fallecida, a través de sus obras literarias destacó lo autóctono de Chile, y tanto en el servicio exterior, en la prensa y en sus libros, realizó una tarea inconfundible que la señalan como uno de los más altos exponentes de la literatura chilena. La crítica le llamó "Un valor universal"; y tanto la pulcritud y riqueza de su lenguaje como la fantasía armonizada con la realidad que hay en su obra, hacen de ella un conjunto que honra a las letras castellanas.

Si su labor fue extraordinaria, sus últimas disposiciones, creando becas para la juventud, rubrican su pasión por las cosas del espíritu y proporcionan un nuevo ejemplo, que la hacen aún más digna del recuerdo agradecido de los chilenos, especialmente en Chillán, su tierra natal.

Con el mérito de estos antecedentes, vengo en iniciar el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Autorízase la erección en Chillán, por suscripción popular, de un monumento a la escritora Marta Brunet Cáraves, Premio Nacional de Literatura.

Dicho monumento se erigirá en el lugar público que determine la Ilustre Municipalidad de Chillán."

(Fdo.): *Humberto Aguirre Doolan*".